

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica dos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 0,50 pta
Id. particulares, id. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

ARANJUEZ

El día nueve de Diciembre próximo, á las once de la mañana, bajo mi presidencia, y en la Casa Consistorial, se celebrará subasta pública para contratar, durante el año próximo, la ejecución del servicio de limpieza de calles y recogida de basuras de la vía pública, bajo el tipo de 1.750 pesetas, abonadas por el Ayuntamiento al arrendatario.

El pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta se hallará de manifiesto á disposición del público, durante los días y horas hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo de subasta, ó sean 87,50 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del valor, ó sea el veinte por ciento del precio de este servicio.

No se admitirán proposiciones á los comprendidos en el artículo once de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, y estas proposiciones, á las que hay que acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, redactadas con sujeción al siguiente modelo:

Don..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece realizar el servicio de limpieza de calles y recogida de basuras de la vía pública durante el año mil novecientos doce, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto,

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURIA

Año de 1911

Mes de Noviembre

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos...	GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL — Pesetas.
	De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º Administración provincial.....	25.000,00	5.000,00	»	30.000,00
2.º Servicios generales.....	18.000,00	1.500,00	»	16.500,00
3.º Obras obligatorias.....	40.000,00	»	»	40.000,00
4.º Cargas.....	60.000,00	»	»	60.000,00
5.º Instrucción pública.....	7.000,00	»	»	7.000,00
6.º Beneficencia.....	380.000,00	»	»	380.000,00
7.º Corrección pública.....	7.000,00	»	»	7.000,00
8.º Imprevistos.....	2.000,00	»	»	2.000,00
9.º Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10. Carreteras.....	30.000,00	10.000,00	»	40.000,00
11. Obras diversas.....	»	600,00	»	600,00
12. Otros gastos.....	3.000,00	»	»	3.000,00
13. Resultas.....	10.000,00	»	»	10.000,00
TOTALES.....	579.000,00	17.100,00	»	596.100,00

Madrid, 8 de Octubre de 1911.

El Contador,

Eugenio Riaca.

A la Comisión de Hacienda.—El Presidente,

Alfonso Diaz Agero.

Sesión de 28 de Octubre de 1911.—La Diputación provincial, conforme.

(Núm. 4.337.)

se celebrará nueva subasta, con las condiciones, día, hora y aumento de precio que acuerde el Ilustrísimo Ayuntamiento.

Aranjuez, seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Manuel Sánchez.
(E.—563.)

Don Manuel Sánchez Carrizo, Alcalde constitucional de Aranjuez.

Hago saber: Que el día once de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, bajo mi presidencia y en esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio sobre degüello de toda clase de reses que se sacrifiquen en el Matadero público de esta población durante el año próximo, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

El anuncio y condiciones de subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación ninguna en el plazo fijado por el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo, ó sean 350 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del veinte por ciento del precio del remate, el cual deberá pagarse por meses adelantados.

No se admitirán proposiciones á los comprendidos en el artículo once de la citada Instrucción, y estas proposiciones, á las que hay que acompañar el resguardo de depósito y cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, redactadas con sujeción al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... (la cantidad en letra)..... pesetas por el arriendo del arbitrio municipal sobre degüello de reses que se sacrifiquen en el Matadero público en el año de mil novecientos doce.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará segunda subasta, con las mismas condiciones, el día, hora y con la rebaja del tipo que acuerde la Corporación contratante.

Aranjuez, seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Manuel Sánchez.
(E.—564.)

Don Manuel Sánchez Carrizo, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hago saber: Que el día doce de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará subasta del arbitrio sobre pesos y medidas, impuesto como obligatorio, para el año mil novecientos doce, bajo el tipo de 13.000 pesetas.

El acuerdo y condiciones de la subasta, que se han hecho públicos, sin que se haya producido reclamación alguna en el plazo fijado por el artículo veintinueve de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo, ó sean 650 pesetas, y el rematante prestará la definitiva equivalente al veinte por ciento del tipo de la subasta.

No se admitirán proposiciones á los comprendidos en el artículo once de la Instrucción, y estas proposiciones, á las que hay que acompañar el resguardo de depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado y redactadas con sujeción al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... (en letra)..... pesetas por el arriendo del arbitrio municipal de pesos y medidas de uso forzoso para el año mil novecientos doce.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se celebrará nueva subasta, con las mismas condiciones que la primera, el día, hora y con la rebaja del tipo que acuerde este Ilustrísimo Ayuntamiento.

Aranjuez, seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Manuel Sánchez.
(E.—565.)

Don Manuel Sánchez Carrizo, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Aranjuez.

Hago saber: Que el día doce de Diciembre próximo, á las once de la mañana, bajo mi presidencia y en la Casa Consistorial, se celebrará subasta para arrendar, durante el año próximo, la recaudación del arbitrio sobre puestos que se instalen en el mercado y vía pública de la población, bajo el tipo de 18 000 pesetas.

El acuerdo y condiciones de la subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna en el plazo fijado por la Instrucción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente, como fianza provisional, el cinco por ciento del tipo, ó sean 900 pesetas, y el rematante prestará la definitiva, ó sea el veinte por ciento del tipo del remate, el cual deberá pagar por meses anticipados.

No se admitirán proposiciones á los comprendidos en el artículo once de la Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, y estas proposiciones, á las que hay que acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, se presentarán en pliego cerrado, redactadas con sujeción al siguiente modelo:

Don..... vecino de....., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece..... (la cantidad en letra),..... pesetas por el arriendo del arbitrio municipal de puestos en el mercado y vía pública para el año mil novecientos doce.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se celebrará nueva subasta, con las mismas condiciones, el día, hora y con la rebaja que acuerde la Corporación contratante.

Aranjuez, seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Manuel Sánchez.
(E.—566.)

BELMONTE DE TAJO

Las listas cobratorias de edificios y solares formadas para el año próximo de 1912 se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se anuncia por el presente para general conocimiento.

Belmonte de Tajo, 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Felipe Muñoz.

El padrón de cédulas personales formado para el año próximo de 1912 se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Felipe Muñoz.
(Núm. 4.367.)

BREA

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de carruajes de lujo formado para el próximo año de 1912, con el fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean conducentes.

Brea, 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Mariano Zorita.
(Núm. 4.344.)

CABANILLAS DE LA SIERRA

El padrón de contribuyentes de los obligados al pago del impuesto de cédulas personales en este término municipal, formado por el Ayuntamiento para el año próximo de 1912, se encuentra terminado y de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, para oír reclamaciones; durante el plazo de quince días.

Cabanillas de la Sierra, 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Vicente de Guzmán.
(Núm. 4.343.)

CERCEDILLA

El padrón de cédulas personales de esta Villa para el año de 1912 se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formulen las oportunas reclamaciones.

Cercedilla, 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Enrique Rubio.
(Núm. 4.371.)

CENICIENTOS

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se subasta el servicio de cobranza por Administración del impuesto de Consumos, sal y alcohol y sus recargos, en este término, para el próximo año de 1912. Aprobados el pliego de condiciones base de subasta, la tarifa á que habrá de sujetarse la recaudación y el presupuesto de especies, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por diez días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Cenicientos, seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
Vicente Jiménez.

(Núm. 4.384.) (E.—562.)

COBEÑA

El padrón de cédulas personales de este término, con su lista cobratoria, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír las reclamaciones que contra los mismos se interpongan.

Cobeña, 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Guillermo Duque.
(Núm. 4.369.)

COLMENAR DE OREJA

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el ejercicio de 1912 se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar de Oreja, 1.º de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Freire.
(Núm. 4.326.)

COLLADO MEDIANO

El padrón de contribuyentes por cédulas personales de esta Villa, formado para el próximo año de 1912, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Collado Mediano, á 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Celestino Palacios.
(Núm. 4.327.)

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formadas para el próximo año de 1912, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia, y pasados los cuales no serán atendidas las que después se presenten.

Collado Mediano, á 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Celestino Palacios.
(Núm. 4.346.)

FUENTE EL SAZ

Se hallan terminados y expuestos al público, por quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El presupuesto municipal para el año próximo de 1912.

El padrón de cédulas personales para idem id.

La matrícula de subsidio industrial para id. id.

Fuente el Saz, á 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Juan Terrats.
(Núm. 4.368.)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Las listas cobratorias de contribución sobre edificios y solares de este término municipal, formadas para el año próximo de 1912, se hallan terminadas y expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, á 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ramón Sánchez Algaba.
(Núm. 4.364.)

GARGANTA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario y la matrícula industrial de esta villa, formados ambos para el próximo año de 1912, al objeto de que sean examinados por quienes deseen, y presenten las reclamaciones que crean pertinentes á los mismos.

Garganta, 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Serapio Martín.
(Núm. 4.348.)

HOYO DE MANZANARES

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio, queda expuesto al público, por quince días, para oír reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Anastasio Blasco.
(Núm. 4.341.)

MECO

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones sobre operaciones aritméticas, las listas de contribución urbana de este término municipal para el próximo año de 1912.

Meco, 4 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luis Sanz.
(Núm. 4.345.)

MORATA DE TAJUÑA

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el año próximo de 1912, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Morata de Tajuña, 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Luis Díaz.

(Núm. 4.324.)

NAVALCARNERO

En el expediente que se instruye por este Ayuntamiento ha acordado solicitar autorización de la Superioridad para la venta en pública subasta de los inmuebles siguientes:

Primero. Un edificio que fué Hospital de viandantes, situado en esta población, calle del Pozo Concejo, número 3, que se halla cobijado ó cubierto con tejado parte de él, y la otra de solar; tiene su entrada por dicha calle mirando al Poniente; mide una línea de fachada de cuatro metros; linda: por la derecha ó Mediodía y espalda ú Oriente, el Corral del Pozo Concejo; y por la izquierda ó Norte, Juan Colomo, Evaristo González y herederos de Pilar Navarro. Dicho edificio mide de superficie 101 metros y 75 centímetros cuadrados. El precio de cada un metro ha sido valorado pericialmente en 9 pesetas y 81 céntimos, que en junto hacen la cantidad de 998 pesetas y 17 céntimos para la venta; y aun cuando en la actualidad se halla deshabitado el referido edificio, teniendo en cuenta el mal estado en que se encuentra, ha sido calculada la renta anual de 75 pesetas.

Segundo. Un terreno sobrante del paseo de la Estación del ferrocarril de esta Villa, señalado con el número uno, de cabida de 344 metros superficie cuadrados, que linda: al Mediodía y Poniente, con Don Simón Arteaga; Norte, camino viejo, y Oriente, paseo ó camino de la Estación. Ha sido valorado pericialmente cada un metro en 23 céntimos, que hacen en junto la cantidad de 79 pesetas y 12 céntimos para la venta; calculando que en renta puede valer 10 pesetas anuales.

Tercero. Y otro terreno señalado con el número 2, también sobrante del paseo de la Estación del ferrocarril de esta Villa, de cabida de 117 metros superficie cuadrados, que linda: al Mediodía y Oriente, José Muñoz; Poniente, paseo ó camino de la Estación, y Norte, camino viejo. Ha sido valorado pericialmente cada un metro en 26 céntimos, que hacen en junto 30 pesetas y 42 céntimos para la venta; y la renta ha sido calculada en 5 pesetas anuales.

Lo que se anuncia por el presente para que dentro del término de veinte días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con objeto de oír reclamaciones, de conformidad á lo dispuesto en el número 5.º de la Regla 10 de la Real orden de 19 de Junio de 1901; estando el expediente de manifiesto al público durante el indicado plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navalcarnero, seis de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,
José García.

El Secretario,
Tomás Puertas.
(Núm. 4.379.) (E.—561.)

PERALES DE TAJUÑA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Las listas cobratorias de edificios y solares de esta Villa, por término de ocho días.

Y el padrón de cédulas personales, por término de quince días.

Durante los expresados plazos podrán presentar los interesados las reclamaciones que crean oportunas.

Perales de Tajuña, 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Ildefonso Cediel.
(Núm. 4.366.)

PINTO

Las listas del Registro fiscal por edificios y solares de este término, para el pago de la contribución en el año próximo, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Pinto, 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Federico Rubín de Celis.
(Núm. 4.365.)

El padrón de contribuyentes por el impuesto de cédulas personales, formado para el año de 1912, se encuentra por término de quince días expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pinto, 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Federico Rubín de Celis.
(Núm. 4.370.)

SAN FERNANDO DE JARAMA

Se hallan terminados y expuestos al público, por los plazos y á los efectos reglamentarios:

La matrícula industrial y de comercio.
El padrón de carruajes de lujo, y
El padrón de cédulas personales para 1912.

San Fernando de Jarama, 3 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Maján.
(Núm. 4.323.)

VALDEAVERO

El padrón, copia y lista cobratoria del impuesto de cédulas personales de esta Villa para el próximo año 1912 se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 2 de Noviembre de 1911.
El Alcalde, Juan Francisco Garrido.
(Núm. 4.340.)

VALDEMORO

Las listas cobratorias de edificios y solares de este término para el próximo año de 1912 se hallan terminadas y expuestas al público por término de ocho días, en la Secretaría municipal, á fin de que los contribuyentes á quienes comprende puedan presentar reclamaciones contra errores aritméticos ó de copia.

Valdemoro, 4 de Noviembre de 1911.
El Alcalde, Casimiro Romero.
(Núm. 4.347.)

VALDARACETE

Terminado el padrón de cédulas personales de esta Villa para el próximo año de 1912, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Valdaracete, á 29 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Gumersindo Polo.
(Núm. 4.339.)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año próximo venidero de 1912 se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villamanrique de Tajo, á 2 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, José Vizcayno.
(Núm. 4.325.)

VILLAMANTILLA

El padrón de cédulas personales formado para el próximo año de 1912 se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Villamantilla, 4 de Noviembre de 1911.
El Alcalde, Higinio Lozano.
(Núm. 4.342.)

Agencia ejecutiva especial

PARA

Timbre y Tabacos

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Anuncio de subasta.

En el día 27 del presente mes, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial de San Martín de la Vega, tendrá lugar la de 24 fincas rústicas y una urbana, sitas en aquel término municipal, procedentes del embargo en favor de la Hacienda como propias de Don Diego Ramírez de Gamboa y de su esposa Doña Felisa Fernández, cedidas á la Hacienda para pago del alcance de que fué declarado el Sr. Gamboa como Administrador de Rentas Estancadas de Valdemoro.

Para examinar los títulos de propiedad y demás documentación, pueden dirigirse los interesados á la oficina de mi cargo, Jesús del Valle, 15, duplicado, principal, todos los días laborables hasta el 25, de una y media á tres y media de la tarde.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de á cuantos pueda interesar.

Madrid, 7 de Noviembre de 1911.—El agente, José G. Mayo.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Madrid

Contribución Derechos reales.

Año de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Capital que pertenecen á la Zona segunda, y que resultan incluidos en la relación que se expresa.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51. Madrid, 8 de Noviembre de 1911.—El Tesorero de Hacienda, P. O., Isidro de Castro.

Trujillo Hermanos.
Justo Fernández.
Cesárea Santamaría.
Juan González.
Valentín de Antonio.
Ana Berrajos.
Antonio Navarro.
Patrocino Alonso.
José Ramos.
Ayuntamiento de Valdaracete.
Ayuntamiento de Villarejo.
Ayuntamiento de Valdilecha.
Antonio Enríquez.
Raimundo Montalvo.
Juan de Antonio.
José Delgado.
Florentino Pedro Fernández.
Jesús Porero.
El Ayuntamiento de Ambite.

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo.

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

- 3.471.—Don Enrique Ortega Ballesteros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 17 de Julio de 1911, referente á provisión del cargo de Preparador-Electricista de la Escuela Nacional de Ingenieros Agrónomos.
- 3.473.—Don Lorenzo Ortiz de la Azuela, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 12 de Julio de 1911, referente á reclamación de intereses por ocupación de terrenos expropiados de la finca número 3 y 5 de la calle Mayer.
- 3.476.—Don Rafael Beneyto, tutor de Doña María del Pilar Amell y Pretel, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de Julio de 1911, referente á reclamación contra liquidación del impuesto de derechos reales en la partición de la herencia de Don Salvador Amell y Masó.
- 3.479.—El Fiscal de S. M., contra acuerdo del Tribunal gubernativo de 13 de Diciembre de 1907, sobre caducidad del capital é intereses de una lámina perteneciente á la capellanía fundada por Don Juan de la Cilla, en la Iglesia de Torrella (Zaragoza).
- 3.482.—Doña María de la Purificación Alonso, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 31 de Julio de 1911, por la que se nombró Auxiliar en propiedad de la asignatura de Lengua Francesa de la Escuela Superior de Maestras de Madrid á Doña Julia Escribano é Iglesias.
- 3.483.—Don Manuel Isabel Laisubirromentería, en su nombre y en el de su menor hijo Don Lu-

clo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 13 de Julio de 1911, por la que se declara á su hijo soldado.

3.486.—Doña Petra Maíz y Ulacia, contra acuerdo del Tribunal gubernativo dictado en 24 de Julio de 1911, sobre mejora de pensión como viuda de Don Francisco Cabello, Secretario que fué de la Sala tercera del Tribunal Supremo.

3.488.—El Ayuntamiento de Madrid, contra acuerdo de la Dirección general de Contribuciones trasladada á la Delegación de Hacienda en 27 de Julio de 1911, recaído en expediente en que la Superior de la casa de caridad de María Inmaculada, Paseo del General Martínez Campos, número 12, sobre exención perpetua de esta finca.

3.490.—El Ayuntamiento de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública en 30 de Junio de 1911, referente á derecho á ocupar casa-habitación los Maestros consortes que vivieran en la misma localidad.

3.497.—Comunidad de Religiosas de Santa Catalina de Sena, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Junio de 1911, referente á pago de intereses y dividendos de cinco acciones del antiguo Banco de San Carlos de que se incautó el Estado.

3.499.—Ayuntamiento de Fuenlabrada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Junio de 1911, referente á suspensión ó destitución de su cargo como Secretario á Don Santiago Montesa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 6 de Noviembre de 1911.—El Secretario Decano, Luis María Llorente. (Núm. 4.351.)

DIRECCION GENERAL DE

Propiedades e Impuestos

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 21 de Octubre último la celebración de segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral necesario en la mina «Arrayanes» durante el año 1912, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma, y simultáneamente en la Dirección de la mina «Arrayanes» y en la Delegación de Hacienda de Jaén, á las doce en punto del día 25 del actual, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 305.030 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello n.º, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este

anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, durante las horas ordinarias de oficina, y han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 15.251,50 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expuesto y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de los carbones minerales que se consideran necesarios para el servicio de la mina «Arrayanes», de Linares (Jaén), durante el año 1912, se comprometo á cumplirlos y á realizar el mismo por la cantidad que se determina en la condición 9.ª para todas las clases que abraza el presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de..... pesetas (expresado por letra) por ciento (expresado por letra).

Fecha y firma.

(Expresado por letra.)

Domicilio del que suscribe.
Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos once.

El Director general,

Vergara.

(Núm. 4.378.)

(E.—560.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

GETAFE

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia accidental del partido, en los autos ejecutivos que sigue el Procurador Don Manuel Deleyto, en representación de Don Francisco Noziere Bengadé, contra Don Agustín Bastid, sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día diez y ocho del corriente, á las doce de la mañana, bajo las condiciones que después se dirán, todos los géneros y efectos que contiene el comercio de tejidos de propiedad del ejecutado, y que más por menor se reseñan en los autos antes indicados, bajo el tipo de cinco mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos.

Condiciones.

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª La reseña de los géneros y efectos consta de los autos al principio referidos, que á ese efecto se encuentran de manifiesto en la Se-

cretaría del que refrenda, y todo lo embargado obra en poder del ejecutado señor Bastid, por si alguna persona quiere examinarlo.

Getafe, tres de Noviembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia accidental,

Pablo de Fuenmayor.

Lcdo. Ramón Santa María.

Es copia:

Lcdo. Ramón Santa María.

(A.—459.)

PALACIO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer, por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Capital, en expediente de declaración de herederos, se anuncia la muerte, sin testar, por la ineficacia del testamento que otorgó en doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete, de Doña Amalia Justiniani y Núñez de Castro, de setenta y seis años de edad, viuda de Don Domingo Achaval, hija de Don José y de Doña María Amalia (difuntos), y natural de esta Corte, donde falleció el veintidós de Julio del corriente año, cuya herencia reclaman sus primas carnales Doña Amalia Núñez de Castro y Aguilera y Doña Amalia Núñez de Castro y Reinique, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, ocho de Noviembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,

Adolfo Suárez.

El Secretario.

Guillermo Pérez Herrero.

(A.—458.)

HOSPICIO

En los autos que ha promovido el Procurador Don Luis Lumbreras en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas por Don Raimundo Fernández Durán y Garín á favor de dicho Banco, á la seguridad de un crédito hipotecario, se ha dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, la siguiente

Providencia: Juez, Sr. García del Pozo. Madrid, treinta y uno de Octubre de mil novecientos once.—Por presentado, únase á los autos de su razón; á lo principal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y tres de la ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, procédase al secuestro de las fincas hipotecadas por Don Raimundo Fernández Durán y Garín, en escritura otorgada en trece de Julio de mil novecientos ante el Notario de esta Corte Don Zacarías Alonso Caballero, sitas en esta Corte y sus calles de Ferraz, número cuarenta y nueve, y de Romero Robledo, número diez, y á la posesión y entrega interina de las mismas al Banco Hipotecario de España, y en su nombre á Don Salustiano Ramos; en cuyo acto se requerirá á los inquilinos ó arrendatarios de los inmuebles para que satisfagan á aquél las rentas reconociéndole como tal poseedor; notifíquese esta resolución á Don Raimundo Fernández Durán y Garín á quien sus derechos represente; tómese anotación preventiva de la misma en el Registro de la propiedad de Occidente de esta Capital, á cuyo fin dirijase al encargado del mismo el correspondiente man-

damiento por duplicado; al primer otrosí del anterior escrito, hágase extensivo dicho mandamiento á que el señor Registrador de la propiedad libre, sin limitación de tiempo, certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes á que estén afectas las fincas hipotecadas, ó que se hallen libres de cargas, y requiérase al deudor Don Raimundo Fernández Durán y Garín, ó persona que le represente, para que dentro del término de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dichas fincas; y al segundo otrosí, se ha por hecha la manifestación que contiene y hágase constar como se pide en el mandamiento duplicado acordado expedir; para que tenga lugar la notificación y requerimientos á Don Raimundo Fernández Durán y Garín, publíquense los edictos que en lo principal se interesan, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado é insertarán en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, y para llevar á efecto el secuestro, posesión interina y requerimientos á los arrendatarios se da comisión á cualquiera de los Alguaciles de este Juzgado, asistido de Secretario que dé fe, á quienes servirá este proveído de mandamiento en forma.—Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe: García del Pozo.—Ante mí: Lcdo. Pedro Taracena.

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento acordados á Don Raimundo Fernández Durán y Garín, cuyo domicilio no consta, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales, según está mandado.

Madrid, cuatro de Noviembre de mil novecientos once.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena.

(D.—118.)

HOSPITAL

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Vicente Ventura, de treinta y ocho años, casado, jornalero, que ha vivido en el Puente de Vallecas, calle de Juan Portas, 37, ignorándose cuál sea su domicilio ó paradero actual, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye en este Juzgado por estafa á Julián Ricote Chicharro; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, usa bigote, es tartamudo, y viste pantalón de pana claro, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición como detenido.

Madrid, 17 de Octubre de 1911.—Federico Grande.—El Escribano, Pedro Martínez Grande.

(Núm. 4.057.)

(B.—2.471.)

ANUNCIO

Se venden al contado y á plazos terrenos en Tetuán de las Victorias, situados detrás de la Plaza de Toros unos, y próximos á la carretera otros.

Razón: Almirante, 15.

IMPRESA «El Porvenir»
Marqués de Velasco y Compañía.
Pizarro, 15.—MADRID